



ANUNCIO

Se procede a la publicación de la Resolución 1975/2023, del día 6 de julio 2023 del concejal-Delegado RR.HH., por la que se acuerda la suspensión del proceso selectivo para la provisión de una plaza de **OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL**, por el sistema de promoción interna.

Navalcarnero, a 6 de julio 2023



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA, CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)

Visto el escrito presentado por D. RAÚL FERNÁNDEZ CLEMENTE, Policía Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, aspirante del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Oficial de la Policía de este municipio por el sistema de promoción interna, sobre la procedencia de la inclusión en el proceso de la prueba de idiomas en los términos previstos en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Visto el informe con propuesta de resolución de la Técnico de Relaciones laborales del día 5 de julio 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

" ASUNTO: Expediente GESTOR DOCUMENTAL (GD) Núm. 2171, del día 14 de febrero 2023, relativo al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, esta Técnico que suscribe emite el presente informe en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 24 de febrero 2023, por RGS Núm. 1628/2023, se remite al Área de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, borrador de las bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, funcionario de carrera, Grupo C, Subgrupo C1, por el turno de promoción interna, para que procedan a la emisión del oportuno informe, en virtud de lo previsto en el Art. 20.d) de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

II.- Con fecha 8 de marzo 2023, se recepciona informe del Director de Seguridad, Protección Civil y Formación (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior), donde señala la necesidad de efectuar correcciones de la Base 6 y Base 12 de las referidas Bases.

III.- Con fecha 12 de abril 2023, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, se aprueban las bases específicas para la selección de un Oficial de la Policía, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna.

IV.- Con fecha 9 de mayo 2023 se publican en el BOCM Núm. 109, las bases específicas, iniciándose la convocatoria para la presentación de solicitudes para formar parte en el proceso.

V.- Con fecha 6 de junio 2023, por REG Núm. 5529/2023, se recibe escrito de D. Raúl Fernández Clemente, Policía Local, aspirante del proceso selectivo de una Plaza de oficial de la Policía, solicitando la aplicación de la DT6ª de la Ley 1/2028, de 22 de febrero, y por



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

consiguiente la incorporación de la prueba de idiomas, de carácter voluntario, puesto que la publicación de esta ley es del 12 de marzo 2018 y han transcurrido más de los cinco años de dispensa para el requisito de esta prueba.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento marco de organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- D. Raúl Fernández Clemente, Policía Local de este municipio, aspirante del proceso selectivo para la provisión de un Oficial de dicho cuerpo, el día 6 de junio 2023, presenta escrito solicitando la aplicación de la DT 6ª de la Ley 1/2018, de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en vigor desde el 1 de abril 2018.

La Disposición Transitoria Sexta. “prueba de Idiomas” señala lo siguiente:

“ Para los procesos de promoción interna de los funcionarios que presten sus servicios en los Cuerpos de Policía Local a la entrada en vigor de la presente ley, se podrá dispensar el requisito de la prueba de idiomas de carácter obligatorio durante un periodo de cinco años desde la fecha indicada. Esta prueba podrá ser de carácter voluntario y será valorada de forma adicional a la nota obtenida en la forma que se indique en las bases de convocatoria”.

SEGUNDO.- A raíz del escrito presentado por D. Raúl Fernández Clemente, esta técnico considera necesario efectuar consulta a la Dirección General de Seguridad, protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid en relación a lo planteado por el interesado.

La cuestión principal, es conocer si la fecha a la que alude la DT 6ª de la Ley 1/2018 computa desde la fecha de publicación de las bases en el BOCM, o si, por el contrario, la fecha a considerar es la del inicio del expediente de la aprobación de las Bases Específicas por las que se regirá el proceso selectivo.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Por esta razón, se considera adecuado acordar la suspensión del procedimiento de selección hasta que sea resuelta la solicitud formulada “

En virtud de lo que antecede y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, Decreto Núm. 1677/2023, de 17 de junio, rectificado por la Resolución 1683/2023, del 20 de junio 2023.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Acordar la suspensión del procedimiento de selección para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, funcionario de carrera, Grupo C, Subgrupo C1, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna.

SEGUNDO.- Efectuar a consulta al Área de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, sobre la procedencia de la inclusión de la prueba de idiomas en el proceso selectivo.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados en el proceso selectivo, así como publicar la presente resolución en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Efectuar consulta al Área de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, sobre la procedencia de la inclusión de la prueba de idiomas en el proceso selectivo.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados en el proceso selectivo, así como publicar la presente resolución en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Dado en Navalcarnero a la fecha de la firma

EL CONCEJAL-DELEGADO
(firmado digitalmente)

Doy fe:
EL SECRETARIO ACCIDENTAL
(firmado digitalmente)